

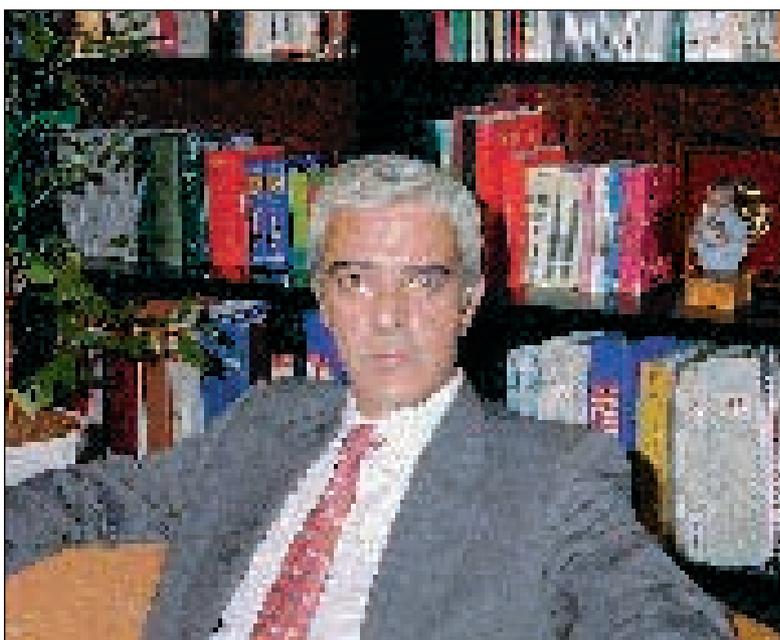
Entrevista a Ignacio Machetti, director general del Consorcio de Compensación de Seguros

«Nuestra función es de apoyo al mercado»

Constituido en 1941, tras la Guerra Civil española, el primer cometido del Consorcio de Compensación de Seguros fue hacerse cargo de un gran número de siniestros que tuvieron su origen en aquella tragedia. En 1990 el Consorcio adquirió su estatuto legal y hoy su función es indemnizar, en régimen de compensación, las pérdidas derivadas de los riesgos extraordinarios. Ignacio Machetti, director general del Consorcio de Compensación de Seguros, detalla en la presente entrevista cuáles son las funciones y próximos objetivos de esta importante institución del seguro español, con características únicas en el ámbito asegurador internacional.

Pregunta: ¿Cuáles son las principales funciones del Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)?

Respuesta: Para explicarlo de forma resumida diré que de dos tipos: aseguradoras y no aseguradoras. Las no aseguradoras consisten en la gestión de los fondos que el Estado destina al seguro de crédito a la exportación; la gestión de los fondos con destino a subvenciones de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras (CLEA), y la gestión del



Ignacio Machetti nació en Barcelona el 21 de diciembre de 1959. Tras licenciarse como economista y actuario, ingresa por oposición en el Cuerpo Técnico de Inspectores de la Dirección General de Seguros, donde asume diversas responsabilidades, tanto en el servicio técnico como en pensiones. Durante un periodo de tiempo trabaja para el Consorcio de Compensación de Seguros. «De eso hace ahora 11 años», dice. Los cuatro últimos años ha ejercido como subdirector general de Inspección de la DGS, hasta que el 29 de enero pasado es nombrado director general del Consorcio de Compensación de Seguros.

Fichero Informativo de Vehículos Asegurados (FIVA). Respecto a las funciones aseguradoras, todas tienen carácter complementario, de dos tipos: aseguramiento directo cuando no lo hace el sector privado, incluidos los riesgos extraordinarios, y fondo de garantía para las pólizas que emite el sector privado. Por importancia cuantitativa, el principal cometido son los riesgos extraordinarios; la segunda función es el reaseguro y el coaseguro en seguros agrarios combinados; la tercera es de fon-

do de garantía, especialmente en el seguro de automóviles.

P.: Respecto al seguro de daños, ¿qué función ejercen?

R.: Damos cobertura a los denominados riesgos extraordinarios, como inundación, terremoto, terrorismo, etc. Es una gestión pública en la medida en que el sector privado no lo realiza al cien por cien. Cubrimos a los particulares y a las empresas en las mismas condiciones. Nuestros clientes más renombrados, por tama-



ño y frecuencia siniestral, son entidades públicas y privadas, ambas cosas. Para actuar no necesitamos que se declare zona catastrófica cuando se produce alguno de los siniestros calificados como extraordinarios. También llevamos estadísticas. Todo esto supone nuestra actividad más importante, pero no es la única.

P.: En Europa, buena parte de las funciones que realiza el Consorcio las asume el sector asegurador privado.

R.: Hay que matizar. En función de que existen ciertos apoyos, no es cierto que en todos los países de Europa la gestión sea totalmente privada. Son los casos de Suiza, o Francia, donde existe una caja central de reaseguro que está detrás del sector privado y actúa como reasegurador. Pero en cualquier caso, ni hay una gestión centralizada ni se puede afirmar que el sector privado las asuma sin fisuras, porque ese mercado está siempre al albur de la coyuntura, y si no, fíjese en lo que termina de ocurrir a la cobertura de responsabilidad civil por daños a terceros en aviación: ha desaparecido de un día para otro después de los atentados en Estados Unidos. Y no es la primera vez. Después del huracán Andrew las coberturas disminuyeron y se encarecieron para el mercado catastrófico, y después del terremoto de Kobe, y del Mitch, y así sucesivamente.

P.: ¿Qué volumen de negocio gestiona el Consorcio?

R.: En el último consejo, celebrado el mes de junio, se mencionó que por primera vez habíamos superado el medio billón de pesetas (EUR 3.010 millones) en recursos gestionados. Las primas ingresadas en el año 2000 ascendieron a 76.500 millones de pesetas (EUR 459,77 millones).

P.: Con su incorporación y las últimas disposiciones tanto en relación con la actividad en el seguro del automóvil como con la proyectada Ley Financiera, ¿podemos considerar que el Consorcio inaugura una nueva etapa?



R.: Si podemos hablar de nueva etapa, pero no con carácter reciente. Yo la situaría a partir de los noventa, con la entrada en vigor del estatuto del Consorcio de Compensación de Seguros. Ahora, debemos prever cambios continuamente. Todo es mejorable, y aparecen nuevas necesidades.

P.: Pero ahora trabajan en hacer modificaciones, ¿no?

R.: Vamos por partes. Si nos centramos en riesgos extraordinarios, el Reglamento de 29 de agosto de 1986 es nuestra póliza y modificarlo no es tan fácil como una póliza ordinaria, porque tiene ámbito general, tiene que publicarse en el Boletín Oficial del Estado, etc. En definitiva, habría que introducir mejoras en las coberturas, pero sin cuestionar para nada los principios, que están muy claros. Antes de marcharme a la Dirección General de Seguros elaboramos un Reglamento nuevo que no llegó a salir porque los temas no eran transcendentales. No era totalmente nuevo, en el sentido de que la póliza del actual Reglamento básicamente funciona, pero ya tiene 15 años y es necesario hacer cambios, como los periodos de carencia o las cláusulas admisibles. Hay coberturas que no sirven, como la tempestad ciclónica atípica, que debe desaparecer o ser sustituida. A medio plazo tendremos nuevo reglamento porque merece la pena hacerlo, y lo haremos con el sector.

P.: Quizá no estemos ante una nueva etapa del Consorcio

Propiamente dicha, pero en los últimos tiempos se han producido muchas disposiciones que le afectan de lleno.

R.: Efectivamente, no se ha publicado un nuevo Reglamento, pero en los últimos tiempos se ha producido una ordenación de las funciones que ejerce el Consorcio. Por ejemplo, los cometidos que le asigna el Reglamento de la Circulación de Vehículos a Motor, el proyecto de Ley Financiera, etc. En muchas cosas hemos avanzado. En su día se nos encomendó la gestión del FIVA (Fichero Informativo de Vehículos Asegurados) y a principios de este año, por fin, salió una resolución conjunta que permite la cesión de los datos del FIVA a la Dirección General de Tráfico. Tenemos claro que no funciona al cien por cien, de momento, y hay que seguir empujándolo.

P.: ¿Qué efectos prácticos ha tenido la puesta en marcha del FIVA? ¿Ha disminuido el número de vehículos que circulan sin seguro?

R.: No se puede decir que se haya reducido el número de vehículos que circulan sin seguro como consecuencia directa; lo que sí es decisivo es el cruce de los datos con la Dirección General de Tráfico (DGT) y el control que ésta ejerza. A partir del momento en que la gente perciba que la DGT controla la falta de aseguramiento de forma sistemática, las cosas pueden cambiar. Por primera vez este verano se ha hecho un control durante cierto periodo de tiempo, lo que ha permitido sacar conclusiones de los vehículos que circulan sin seguro, porque en España se lleva hablando desde hace un montón de años de que existe entre un millón y un millón y medio que circulan sin seguro, y nadie sabe de dónde ha salido ese dato. Ahora bien, lo que se desprende de la información de la DGT es que esa cifra hay que reducirla a la mitad, y que el 90% de los vehículos sin seguro son ciclomotores y motocicletas. De los conductores



que no consiguen seguro en el sector privado y vienen al Consorcio, el 90% son ciclomotores. Este año alcanzaremos los 70.000 vehículos asegurados, pero nuestro deseo no es aumentar exponencialmente ese volumen. El mercado no debe permitir que el Consorcio llegue a tener un gran número de vehículos asegurados. No estamos aquí para ser la primera compañía de seguros de autos, sino que nuestra función es de apoyo al mercado.

P.: Respecto a la siniestralidad, ¿dónde está centrada?

R.: En estos momentos los peores resultados los está registrando el automóvil, y de forma ordinaria se suele centrar en los riesgos extraordinarios, aunque, afortunadamente, ahora llevamos una serie de meses sin gran-

des siniestros. En la serie histórica de siniestralidad estamos justo por debajo de un consumo de prima total; en realidad, unos años se dan muy bien y otros consumimos varias veces las primas recaudadas en el ejercicio. La eficaz gestión, en particular financiera, y el nivel de gastos muy bajo han permitido alcanzar las reservas actuales.

P.: ¿El seguro del automóvil les produce alguna preocupación especial?

R.: No desde el punto de vista patrimonial y financiero, porque no es el que más recursos consume, pero sí desde el punto de vista institucional, porque lo que no podemos hacer es montar una compañía de seguros con todos los departamentos de producción y tramitación para una gran cartera; ésa no es nuestra

función. Afortunadamente, los problemas burocráticos los hemos solucionado por la vía de la contratación externa, pero no se trata sólo de eso, sino que no queremos tener una posición destacada en automóviles, sólo queremos estar para cuando no hay ninguna posibilidad de cobertura con el resto de aseguradoras.

P.: ¿Qué funciones le faltan o le sobran al Consorcio de Compensación de Seguros?

R.: Le sobra la tempestad ciclónica atípica, y por faltar, hay algunas cosas que no hacemos, como la pérdida de beneficios, porque funciona en el sector privado. Y, personalmente —no es una postura oficial—, me gustaría poder ofrecer cobertura ilimitada en autos a vehículos no aceptados por otras entidades.

UN MODELO A SEGUIR

P.: Como aseguradora pública de riesgos extraordinarios, ¿considera que el Consorcio es un ejemplo para otros países, en especial América Latina?

R.: A juzgar por la cantidad de países que se interesan por nuestro sistema y la cantidad de visitas que recibimos, no hay duda de que somos un espejo a la hora de poner en marcha iniciativas similares. A nosotros nos quiere mucho el sector reasegurador internacional que se ocupa de las catástrofes. No queremos ningún protagonismo, pero está claro que nuestra forma de resolver los problemas llama la atención. El sistema de Seguros Agrarios Combinados, que el Consorcio protege en reaseguro, también es muy apreciado internacionalmente. En todas partes son conscientes de que un sistema de seguros agrarios no funciona de forma privada sin respaldo financiero o cobertura estatal. El problema es que los comienzos son muy caros.

P.: ¿Han pensado alguna vez en una posible internacionalización de su actividad?

R.: Para empezar, no contamos con cobertura legal para eso, y por otro lado el tamaño del Consorcio está diseñado para los riesgos y sus intensidades que aquí, en España, son los principales, fundamentalmente la inundación. El potencial de daños del terrorismo ya lo hemos visto, pero de otros riesgos, como el terremoto, tenemos menos experiencia. Ahora, todos los riesgos extraordinarios son potencialmente catastróficos, y si se considera el volumen de fondos que gestionamos para la cantidad de riesgo que se puede presentar, enseguida caes en la cuenta de la cantidad de fondos que serían necesarios para gestionar un riesgo de sismo como los que se producen en otros países. Pero técnicamente, si se aceptan nuestros principios y el mercado funciona, todo es posible.

P.: ¿Alguna vez van a bajar las tasas que recaudan las aseguradoras privadas para los riesgos extraordinarios que gestiona el Consorcio?

R.: Tenemos cuarenta y tantos años de experiencia y se puede decir que no tiene sentido un sistema que acumule recursos continuamente. Sí lo tiene hasta que esos recursos se consideran suficientes. A partir de ese momento, habría que bajar los precios de las tasas y permitir que las coberturas fueran más baratas.

P.: ¿Qué recursos podrían considerarse óptimos teniendo en cuenta que deben estar preparados para una posible situación de catástrofe?

R.: Es muy difícil hablar de una cantidad. Eso está relacionado con nuestra reserva máxima deducible fiscalmente, que en su día calculamos en un 600 por 100 de las primas y que todavía no hemos alcanzado. Pero tenemos claro que para el caso de terremoto eso podría no ser suficiente. Cuando nuestras reservas doblen las que actualmente tenemos, habrá llegado el momento de plantear una bajada de las tasas, y eso se haría paso a paso. Mientras no pase nada relevante, lo que hay que hacer es continuar prestando servicios al mercado.



Pero en conjunto, no sobra ni falta gran cosa.

P.: ¿Qué función ejercen en el seguro agrario?

R.: Respecto al seguro agrario, representado por Agroseguro [ver TRÉBOL n.º 13, octubre de 1999] somos fundamentalmente reaseguradores, pero también coaseguradores. Podemos decir que es un seguro relativamente nuevo, porque lleva alrededor de 20 años, con muy malos resultados casi siempre; pero, con la gestión reaseguradora del Consorcio, y, para qué nos vamos a engañar, algunos años de baja siniestralidad, se cuenta con la dotación de provisiones suficiente para hacer frente a cualquier eventualidad en este terreno, como es nuestro caso.

P.: ¿Qué implicación tienen en el seguro de crédito a la exportación?

R.: No tenemos una actuación directa, que corresponde a la compañía CESCE. Únicamente hacemos una labor de administración de fondos, es decir, de caja. También es conocido que somos el primer accionista de la compañía Crédito y Caucción, pero sólo se trata de una cuestión inversora sin más planteamientos.

P.: ¿Dónde se centran las prioridades más inmediatas del Consorcio?

R.: Lo primero es la integración de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras (CLEA), como establece el proyecto de ley financiera. Esto nos va a consumir mucho tiempo y recursos. Los problemas van a ser similares a los de cualquier proceso de fusión, lo que incluye hasta una revisión de dónde nos vamos a ubicar físicamente. Pero será rentable y eficaz, no cabe duda.

P.: ¿Por qué se ha decidido realizar este proceso?

R.: Por varias razones, la primera operativa: la CLEA es un organismo autónomo, y tiene unas limitaciones de funcio-

namiento bastante acusadas. Hubiera sido mejor que fuera una entidad pública empresarial como es el Consorcio. En segundo lugar, porque la CLEA centra su razón de ser en una actividad, como es la liquidación de entidades aseguradoras, que ha empezado a disminuir tras el saneamiento del mercado. No hay organización pequeña que soporte tales altibajos en el volumen de actividad; es más llevadero desde una organización grande como la nuestra, hasta el punto de que ahorraríamos gastos de gestión. Por ejemplo: ¿qué sentido tiene estar coordinando con los tramitadores de la CLEA, cuando ya lo está haciendo el Consorcio? Lo único que no hace el Consorcio, en relación a la CLEA, es la actividad de liquidación, es decir, venta de activos para el pago de pasivos. Y eso también lo podemos hacer perfectamente con ahorro de costes. En resumen, hay dos razones para llevar a cabo el proceso de unión: facilidades operativas y ahorro de costes.

P.: ¿Qué otras prioridades mantiene el Consorcio?

R.: Retomar el Reglamento de Riesgos Extraordinarios, por una parte. Por otra, lo que tengamos que hacer en materia de seguros de automóviles si sigue el ritmo de crecimiento de vehículos asegurados que tenemos que asumir. Otra cosa que nos preocupa es que el Consorcio tenga mayor presencia institucional, con el mercado en general y ante la sociedad. Y, desde el punto de vista interno, tenemos que conseguir la colaboración de todas las compañías para que el FIVA sea efectivo al cien por cien. Luego hay algunas cosas más; por ejemplo, hemos creado un servicio de atención al asegurado que no existía y que depende de mí directamente. No quiere decir que antes esta labor no se hiciera, sino que lo hemos sistematizado, y, para mi sorpresa, el volumen de reclamaciones es absolutamente mínimo. Y otro asunto sería el nombramiento de un Defensor

del Asegurado, porque no es posible que la DGS promueva esta figura, y la única compañía que depende de ella no lo tenga.

P.: A la luz de los acontecimientos del pasado día 11 de septiembre en Estados Unidos, y dado que la cobertura de terrorismo es otorgada por el Consorcio de Compensación de Seguros en su sección de daños a las personas y a los bienes, ¿tiene algún comentario específico sobre el tema?

R.: No puedo dejar de hacer un comentario. La magnitud de los daños económicos del atentado, y dejando aparte los personales, que no requieren de más comentario que un profundo pesar por todos compartido, demuestra el enorme potencial de pérdidas que el riesgo de terrorismo representa, como siempre he advertido a pesar del hecho de que nuestros mayores índices de siniestralidad se deben a las inundaciones. No hay que olvidar que el mayor siniestro individual satisfecho por el Consorcio fue un acto terrorista, el de la calle Ríos Rosas de Madrid.

Por el tamaño de la economía afectada, las reservas actuales del Consorcio se habrían visto desbordadas en Nueva York, pero creo poder afirmar que no habría ocurrido lo mismo si un hecho similar hubiera tenido lugar en cualquier parte de nuestro territorio. Y no cabe duda de que si el mercado americano hubiera contado con un instrumento similar, el sector asegurador y reasegurador mundial no estaría sufriendo las consecuencias de una manera tan atroz; consecuencias a las que, por cierto, no es ajeno el Consorcio, que desde el día 24 de septiembre está siendo el instrumento utilizado por el Gobierno español para cumplir los acuerdos del ECOFIN en relación con la desaparición de la capacidad del reaseguro mundial en la cobertura de responsabilidad civil de aeronaves y aeropuertos por daños a terceros no pasajeros. ■